



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 283

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DECISION: ADMISION DE DEMANDA

Rad: 158374089001-2022-00130-00

DTE: OVER ASNED ROJAS CASTRO, MARISELA PUENTES LEON, YULIZA FERNANDA ROJAS PUENTES Y HECTOR STIVEN RINCON PUENTES

DDO: DIACO S.A

Tuta, primero (01) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

La doctora ALEXANDRA MANUELA MACHUCA FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía N°. 46.681.189, con tarjeta profesional N°.120326 del C.S.J y actuando como apoderada de los demandantes OVER ASNED ROJAS CAMACHO, MARISELA PUENTES LEON, YULIZA FERNANDA ROJAS PUENTES Y HECTOR STIVEN RINCON PUENTES presenta demanda de responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía según poder conferido por los demandantes OVER ASNED ROJAS CAMACHO, MARISELA PUENTES LEON, YULIZA FERNANDA ROJAS PUENTES Y HECTOR STIVEN RINCON PUENTE, contra DIACO S.A persona jurídica con numero de NIT 891800111-5 , con domicilio principal en el Municipio de Tuta, a fin de obtener el pago de por conceptos de perjuicios materiales y perjuicios inmateriales. También los daños a la vida de relación y que el demandado cancele los gastos y las costas que cause el proceso.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con los requisitos establecido en los artículos 18,372 del código general del proceso y el artículo 2341 del código civil por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirla a trámite depuesto sobre los perjuicios y demás conceptos ya mencionados.

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL propuesta por la doctora ALEXANDRA MANUELA MACHUCA FONSECA, obrando como apoderada judicial de los demandantes OVER ASNED ROJAS CAMACHO, MARISELA PUENTES LEON, YULIZA FERNANDA ROJAS PUENTES Y HECTOR STIVEN RINCON PUENTES en contra de DIACO S.A

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación a DIACO S.A para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora ALEXANDRA MANUELA MACHUCA FONSECA, para que actúe como apoderada de la parte demandante OVER ASNED ROJAS CAMACHO, MARISELA PUENTES LEON, YULIZA FERNANDA

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ROJAS PUENTES Y HÈCTOR STIVEN RINCÒN PUENTES dentro del proceso de
responsabilidad civil extracontractual

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy dos (2) de
septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm